



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0029315/2012

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia sin goce de haberes, y se designe al personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;
A que existe disponibilidad del cargo;
A lo aconsejado a fs. 16-17;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º- Aprobar el plan de trabajo presentado por el Lic. Pablo ROQUE (Legajo N° 40.365); en las presentes actuaciones.-

Artículo 2º- Otorgar licencia **sin goce de haberes** al Lic. Pablo Andrés ROQUE (Legajo N° 40.365); en el cargo de **Profesor Asistente (DS) -código 115-** del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), a partir del **01-07-2012** y hasta el **31-12-2012**; todo con cargo al **Art. 13, Ap. II inc. e)** del Decreto 3413/79 y mod.-

Artículo 3º- Designar interinamente a partir del **01-07-2012** y hasta el **31-03-2013**, o antes si el cargo es provisto por concurso al Lic. Pablo Andrés ROQUE (Legajo N° 40.365) en un cargo de **Profesor Asistente (DSE) -código 114-** del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de esta Facultad.-

Artículo 4º- El Lic. Pablo Andrés Roqué deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

AS *YS*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0029315/2012

//2

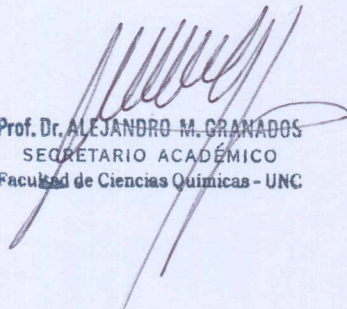
Artículo 5 °.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS OCHO DÍAS DEL MES JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

RESOLUCION N°:
AC.ee.

523




Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC


Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC